

CERTIFICADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

En la sesión ordinaria del Pleno del Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, celebrada el día 26 de noviembre de 2025, en la sede de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, se incluye como punto 3 del orden del día:

“Desarrollo normativo y oferta de nuevas titulaciones de formación profesional”.

En este punto, se informa a los miembros del Consejo del desarrollo y publicación de la siguiente normativa:

- **Decreto 27/2025, de 21 de mayo**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid.

- **Orden 3536/2025, de 12 de agosto**, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se aprueba el catálogo de módulos profesionales de la parte de optatividad en los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional en la Comunidad de Madrid y se establece el procedimiento de incorporación de módulos profesionales optativos a este catálogo.

- **Orden 3537/2025, de 12 de agosto**, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se desarrolla el currículo de los módulos profesionales de carácter transversal incluidos en los planes de estudios de los ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Madrid.

- **Orden 4070/2025, de 4 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.

- **Orden 4668/2025, de 29 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establece el programa de especialización de formación profesional en Mantenimiento de motores de turbina de gas en la Comunidad de Madrid y se define su plan de estudios.

Así mismo, se informa de los **próximos desarrollos normativos**:

- Proyecto de Orden que desarrolla el Decreto 27/2025.
- Proyecto de Orden que desarrolle la oferta específica de FP (Programas Profesionales).

- Proyectos de Orden que desarrollen los siguientes **planes de estudio**:
 - . Técnico en Seguridad.
 - . Técnico en Sanidad ambiental aplicada.
 - . Técnico en Elaboración de productos alimenticios.
- Proyectos de Orden que desarrollen los planes de estudio de los siguientes **Cursos de Especialización**:
 - . Floristería y arte floral.
 - . Posicionamiento en buscadores (SEO/SEM) y comunicación en redes sociales.
 - . Coordinador del personal en reuniones profesionales, congresos, ferias, exposiciones y eventos.
 - . Desarrollo de aplicaciones en lenguaje Python.

Finalizada la presentación, se realizan las siguientes observaciones:

. Desde la organización sindical **UGT**, se traslada la petición recibida de la Asociación de Músicos Profesionales de España (AMPE) en relación con la regulación, a través de las enseñanzas de Formación Profesional, de una especialización para músicos que permita la formación específica en un instrumento musical. El objetivo es otorgar reconocimiento profesional a los músicos y fomentar su inserción laboral.

. Desde la organización sindical **CCOO**, se plantean dos cuestiones, por un lado, si los proyectos de orden van a estar tan ajustados en tiempo como en ocasiones anteriores, lo que dificulta la implantación en los centros, y por otro, si el desarrollo normativo previsto permitirá la matrícula de formación modular. A ambas cuestiones, da respuesta el Subdirector General de Ordenación Académica de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, indicando, en relación con la primera cuestión, que cuando se da esta circunstancia, se adelanta a los centros el currículo correspondiente para que puedan planificar el curso adecuadamente, y en relación con la segunda, que la oferta modular está recogida en la oferta específica y será necesario regularla en el marco del Decreto 27/2025, de 21 de mayo.

Madrid, a fecha de firma digital

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE FP
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Fdo.: María Isabel Arruti Ormaeche